

**Observaciones:**

Edificio central: Existe un acceso desde una escala situada en el exterior del edificio. Primer tramo de la escala portátil.

Edificio al norte: Existe un acceso desde el interior del edificio

Edificio al sur: Existe un acceso a través de una escala en la parte exterior del edificio.

**Riesgo de caída a distinto nivel****Edificio central:**

- En la escala, el espacio entre la parte posterior de los escalones y la pared (11 cm) es menor a la indicada reglamentariamente.
- La cubierta no dispone de protección perimetral.

**Edificio al norte:**

- La cubierta no está protegida en todo el perímetro, únicamente la esquina noreste.

**Edificio al sur:**

No existe protección perimetral del borde de la cubierta, únicamente existen unas pasarelas alrededor de los tubos de extracción.





**Medidas preventivas a adoptar:**

En caso de tener que acceder a la cubierta del edificio, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm). El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo y en la Instrucción<sup>1</sup> para trabajo en las cubiertas de los edificios.

---

<sup>1</sup> Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en [http://www.sprl.upv.es/CA2\\_2.htm](http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm) y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en [http://www.sprl.upv.es/CA7\\_1.htm](http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm)).